

OPINION IMPARCIAL
DE UNA JUNTA DE CASTILLA LA VIEJA,

EXTENDIDA POR UN INDIVIDUO SUYO EN 12 DE AGOSTO

DE 1808.

Todas las Naciones que se han visto en la consternacion general y apuradas circunstancias en que se halla esta Monarquía por la invasion armada de una Potencia extranjera , han conocido la necesidad de crear una Magistratura extraordinaria , que , dando impulso y energía al Gobierno , evitando el conflicto de las autoridades civiles y militares , y manteniendo la armonía de las Provincias para precaver su disolucion, concentre toda la autoridad suprema nacional , vele sobre la administracion , y dirija las relaciones interiores y exteriores con la inteligencia, rectitud , unidad y rapidez que exíge el terrible estado de crisis , cuyo término decide su independendencia ó esclavitud.

La Española , particularmente las juntas de sus Provincias que hasta aquí han dirigido el armamento y defensa con tan buen suceso , y con mas especialidad la de Murcia, en la que se halla el grande Hombre que necesitamos conservado por la Divina Providencia , que parece ha suspendido ó paralizado el gérmen mortal en su naturaleza para nuestra felicidad , considerando que esta desgraciada Península se halla en el urgentísimo caso de recurrir al indicado medio , le han recomendado en sus respectivos Periódicos encarecida é inútilmente ; pues habiendo pasado del caos tranquilo en que languecemos por el régimen vicioso y despótico del mas inepto y pérfido de los favoritos , al caos agitado en que nos ha constituido su cómplice el inmoral Emperador de los franceses por el escandaloso abuso de una impolítica alianza con la sorpresa de la familia Real , ocupacion de plazas , soborno de Ministros y Generales , desorganizacion de tropas , expoliacion de fondos públicos y opresion de Magistrados , debia ser nuestro primer objeto restablecer el orden , y organizar un gobierno como basa y fundamento de la exterior defensa é interior tranquilidad.

El Consejo Real y Supremo de Castilla , cuya fiel y constante adhesion á los principios constitutivos de la Monarquía se ha pretendido hacer problemática , cuya notoria lealtad á su legítimo Soberano y á la Patria se supone haber olvidado ó pospuesto á sus miras personales , y cuya alta y necesaria opinion para mantener el respeto de los pueblos

se ha intentado destruir con acusaciones y cargos públicos::: El Consejo, repito, á quien no la Nacion, ni Junta alguna, sino autores imprudentes ó malignos, en diferentes diarios, vehículos de la discordia, reconvienen de indolente, pusilánime, y aun cómplice en las espantosas escenas de sangre, de incendio y de rapiña con demasiada ligereza, ó acaso con una intencion profundamente perversa; como si la inflexibilidad ó fuerza de carácter no degenerara en la mas inútil y peligrosa temeridad, quando la Villa de su residencia estaba erizada de bayonetas enemigas, y el mismo santuario de las leyes, de que llegó á ser un pasivo depositario, investido con la violencia de las armas::: El Consejo, en fin, que léjos de buscar su individual seguridad en la fuga ó en la ocultacion, se mantuvo impávido y reunido, aunque cercado por los sátrapas y sátelites del Tirano, que le expiaban para que no se verificara la entera disolucion del Estado y sus representantes únicos, devoraba en silencio la indignacion que no podia exhalar: protextaba en su corazon contra los actos que en gazetas y proclamas se publicaban á su nombre: informaba de sus verdaderas intenciones á las Provincias por vias obliquas, tan ignoradas de sus opresores, como de los que incompetentemente le calumnian; y sabia con placer de las mismas sus planes y sus operaciones. Encargado de defender los derechos del Trono, del Pueblo y las Leyes, ninguno otro temor, ni respeto podria haberle impuesto silencio quando se usurpaban y violaban, mas que la inutilidad misma de su reclamacion, y las conseqüencias horrendas de su resistencia. Por eso prefirió humillarse degradando la magestad de la toga para alcanzar del sanguinario Visir la suspension de las autoridades, pues tenia muy presente en su alma aquel precioso axioma de todo gobierno paternal: "que la ley superior á todas las leyes es la salud del Pueblo." *Salus Populi suprema lex, esto.* Y aunque tampoco ignoraba que la máxima tutelar de las naciones oprimidas es recurrir á la desesperacion para recobrar su libertad: *Una salus victis, nullam sperare salutem*, aguardaba el momento favorable de proclamarla eficazmente, como lo executó luego que cesó la opresion, y como lo repite ahora:::

Á las armas, invencibles Españoles, á las armas. Haced resonar por todas partes el grito de::: Muera el Tirano, y que su corazon se hiele de espanto::: Que vuestro santo entusiasmo os haga soportar las fatigas y la muerte: esta será gloriosa, pues la causa es justa, y la sola que legítima y santifica la efusion de sangre::: Nosotros bendeciremos vuestra memoria, y consolaremos vuestras madres, vuestras viudas y vuestros huérfanos::: Volad, jóvenes, conquistad la libertad, y preparad la felicidad de nuestra Patria, llevando al sepulcro la idea consoladora de su restauracion.

Este mismo Supremo Tribunal, previendo todos los males de un interregno, acompañado de circunstancias tan calamitosas, y deseando ata-

jar los progresos del despotismo ántes que se haga indestructible, como así bien los efectos de la anarquía, se ha apresurado á disponer la ejecución de este plan, promoviendo la celebracion de Cortes para deliberar sobre la creacion de un Regente, ó de una Junta Suprema, que á nombre de nuestro FERNANDO VII desempeñe interinamente todos los actos de soberanía, despues de haberse resistido al reconocimiento del sucesor intruso, con lo que acaba de justificar su patriotismo y el deseo de llenar sus deberes en el momento en que puede hacerlo sin el riesgo de ser víctima estéril de unos conatos impotentes. ¿Y habrá Español sensato que no deteste la audacia de esos anónimos sediciosos, que erigiéndose en censores de unos Magistrados venerables, á pretexto de patriotas predicán la insubordinacion, siembran la desconfianza, y fomentan la guerra civil? ¡Funesta libertad de la imprenta! ¡Lamentable situacion la de todo Ministro público y la de todo ciudadano honrado, cuyas ideas no sean las de un feroz ó fanático declamador, por mas que su conducta sea la de un Leonidas, la de un Caton, de un Junio Bruto, ó la de un Cornelio Tácito..... pues no vomitando fuego y sangre sin oportunidad ni discernimiento, ó llevando una cucarda por mera ostentacion por insultar impunemente todas las autoridades, ó por vivir sin freno, y no como la divisa de valor patriótico, está expuesto á ser sacrificado por traidor, aunque se conduzca como leal, ó en el silencio de un gabinete, y con la calma de la razon trabaje afanosamente á favor de la patria oprimida!::: ¡Tiempo fatal de las venganzas!::: ¿Quando renacerá el de la justicia, en que el superior no deba temer al inferior, el sabio al necio, el rico al pobre, al fuerte el débil, y todos solamente á la ley impasible?

La celebracion de Cortes extraordinarias, cuyo objeto debe limitarse ahora á la instalacion de un Gobierno Supremo interino, es pues urgentísima para que, ni se suspendan, ni se malogren nuestras victorias con rivalidades imprudentes ó turbaciones intestinas. Ambas son inminentes si el proyecto se difiere, pues el enemigo se rehace, y nos observa para sorprehendernos con la violencia del rayo, enmendando el error político que ha cometido. Aprovechemos los instantes para inutilizar del todo sus esfuerzos: reunámonos mas, y consolidemos un gobierno que destruya sus esperanzas. Las Cortes celebradas con el aparato y prevision que requiere la importancia de la materia y la representacion de una gran Monarquía, imprimirán necesariamente en el que instituya aquel carácter imponente de sabiduría, autoridad y poder, que afiance la sumision de los nacionales, y la confianza de los extranjeros. Esta magestuosa investidura nacional, de que solo es susceptible un gobierno establecido en Cortes, jamas la adquirirán las Juntas Provinciales, que por mas zelosas que sean, y Supremas que se llamen, siempre son anticonstitucionales é incompetentes para sancionar las al-

tas convenciones y solemnes pactos que deben ofrecerse::: ; Españoles ilustrados , insistid en las Cortes , y protestad no reconocer otro Gobierno que el organizado por ellas en la Capital del Reyno ; pues él solo reúne las ventajas y evita los inconvenientes que deseamos ! Individuos distinguidos de esas Juntas Supremas de Provincia, beneméritos de la Patria::: la restauracion de ésta , su independenciam, su indivisibilidad , y la reconquista de su legítimo dueño acaso depende de vuestra resolucion. Si por un falso pundonor , ó por un error de cálculo , os oponéis al sistema propuesto , empeñándoos en la subsistencia absurda de tantas Soberanías como Provincias , prefiriendo al sencillo monárquico el complicado federativo , ni las operaciones , ni las conseqüencias corresponderán á vuestra misma intencion. No disminuys el mérito que habeis adquirido , ni eclipseis la gloria de que os habeis cubierto , dirigiendo tan maravillosamente los primeros impulsos del entusiasmo , quando la necesidad lo exígia , y os autorizaba.... pues ésta ya no existe por ventura , y lo que entónces era un remedio heroico , sería hoy un mal incurable. El interes público pide una confederacion fraternal. El riesgo es comun , y la gloria será igual estando unidos como debemos por todos los sentimientos que reúnen á los hombres desgraciados ; pero la defeccion de una sola Provincia sería un escándalo , y confirmaria la triste verdad de que siempre hay mas concordia entre los opresores que entre los oprimidos.

Sacrificad por esta Patria hasta ese amor propio , que os empeña noblemente en merecer el renombre de sus libertadores : renunciad al honor incierto del triunfo por su misma seguridad , y proclamemos todos las Cortes::: las Cortes en Madrid.

Y si es lícito á todo buen español proponer modestamente su opinion en la materia , piensa el infrascripto que las questões preliminares subordinadas á la deliberacion de los Diputados ó Representantes de las Provincias , reunidos en forma de Cortes extraordinarias , son las siguientes:

1.^a ¿ Es preferible un Regente á un Consejo Soberano Nacional de Regencia , ó éste á aquel ?

2.^a En la suposicion de que qualquiera de los dos ha de ejercer los actos de Soberanía á nombre de FERNANDO VII , miéntras éste se restituye al Trono , ¿ deberá confiarle toda la autoridad legislativa , executiva y judiciaria , ó no ?

3.^a Convendrá añadir , que exerce la Soberanía tambien á nombre de la Nacion , para que sus estipulaciones la obliguen en todo evento , y á pretexto de resistencias no se dificulten las transacciones políticas ?

4.^a ¿ Deberá ser inamovible é inviolable en la personalidad y universalidad de sus miembros ? Y en tal caso ¿ quien conocerá de los delitos

de lesa Magestad ó Nacion , que contra toda esperanza puedan cometer?

5.^a Si, como se ha dicho, necesita dirigir todas las relaciones interiores y exteriores, ¿podrá remover con justa causa, legalmente probada, ó motu proprio, si el interes ó el peligro de la patria lo exige, los Ministros, Embaxadores ó Generales nombrados por FERNANDO VII, ó por las Juntas Provinciales?

6.^a ¿Podrá ajustar paz difinitiva, ó solo armisticio, declarar la guerra, exigir subsidios, contraer alianzas, modificar, rescindir ó ratificar las convenciones de aquellas mismas Juntas sin la concurrencia de las Cortes?

Diputados Representantes, tales son las importantes cuestiones, que requieren vuestra primera decision, para que el Regente, ó el Consejo de Regencia proceda con seguridad en las augustas funciones que va á desempeñar; y para que así la Nacion, como las Potencias extranjeras, sepan la garantía que asegura sus derechos y sus tratados.

La opinion pública vacila sobre la eleccion de Regente; pero designa para individuos del Consejo de Regencia al Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, ex-Ministro de Estado: al Excelentísimo Señor Duque del Infantado, Presidente de Castilla: al Excelentísimo Señor D. Francisco de Saavedra, ex-Ministro de Estado: al Excelentísimo Señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos, ex-Ministro de Gracia y Justicia; y al Excelentísimo Señor D. Josef Valdés y Bazan, ex-Ministro de Marina: como Españoles de la mas intacta reputacion, sublimes conocimientos y experimentado patriotismo.

¡Incomparables Cuesta, Castaños, Palafox y Cervellon, modelos de heroismo, primogénitos de Marte::: Si no os conceptuara incapaces de zelos, y ménos quando se trata del bien de la Patria, me detendria en justificar la opinion; pero al frente de esas intrépidas legiones que inflamais, habeis adquirido la gloria suficiente para inmortalizaros; y para que la posteridad no pronuncie vuestros nombres sin admiracion, continuad pues cubriéndoos de laureles, y á la Patria de trofeos enemigos!

Representantes de las Provincias, que vais á formar nuestras primeras Cortes, al resolver la primera y mas difícil de las cuestiones, acordaos que el Excelentísimo Señor Duque del Infantado tiene derechos muy preciosos á la confianza nacional, si nuestro entusiasmo por el virtuoso FERNANDO guarda consecuencia; y no prescindimos de la notoriedad y constancia de los principios que ha profesado. No necesita recomendacion este fiel compañero en las desgracias del jóven FERNANDO, Príncipe perseguido, y Monarca esclavizado.

Finalmente, Diputados Representantes, puesto que vais á ser el órgano de esta gran Nacion, inspirad al nuevo gobierno la execucion

pronta de un Ministerio de Policía activa y bien sostenida, ántes que las chispas de insubordinacion produzcan un incendio general. Las convulsiones populares, de que habeis sido testigos, son acaso mas temibles que las políticas; y si la expulsion de los enemigos es urgente, no lo es ménos la sujecion de los turbulentos; pues en otro caso cada dia se señalará con mayores crímenes: los caminos estarán yermos, las plazas públicas desiertas, la casa del ciudadano pacífico convertida en un castillo, y la sociedad misma dexará de ser un asilo.

Potencias del Continente, el Emperador de los franceses ha revelado ya el secreto de sus principios personales, la incoherencia y versatilidad del sistema político que rueda en su cabeza (verdadera caja de Pandora), y la falibilidad de sus ponderadas combinaciones militares. Ignorando la fuerza real de España, dirigido por el informe del estúpido y sensual Extremeño, equivocando la impericia y molicie del Gobierno anterior con la nuestra, y creyendo que la debilidad accidental en que aquel tenia á la Nacion, era una esencial decadencia, la invadió fiado en el aspecto guerrero de sus ejércitos, y muy persuadido de la conquista. Pero sus planes se han desconcertado, aquellos se han destruido, y ésta se le frustró para siempre... No, España, no sucumbirá ya.... mas sin embargo ¿como permanecéis espectadoras tranquilas de esta iniqua opresion, escándalo del siglo xix, y no aprovechais por vuestra misma utilidad un momento tan oportuno? La causa de los Españoles es de todos los hombres, y vuestra inaccion executoriará el derecho del mas fuerte, sabiendo el universo todo, que la basa de la política no es la moral, como decis, sino el interes, en cuyo caso deben abolirse las alianzas falaces, quemarse todos los diplomas, y aislarse en guerra perpetua.

L. J. de T.